MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1375.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 19/2013, PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER" - ID 258.095, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.

Asunción, 29 de noviembre de 2013

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 19/2013, PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER" - ID 258.095, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó a CONTRATACION DIRECTA N° 19/2013, PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER" - ID 258 095, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 28 de noviembre de 2013 y en la misma consta la lista de proveedores participantes como sigue: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., OFFICE CLIP S.R.L. y HADAMI S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Jorge Ozorio, representante de la Dirección de Informática, el Lic. Isidro Segovia, representante de la Dirección de Servicios Administrativos y el Abg. Nelson Florentín, representante de la Dirección General de Asuntos Legales, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 29 de noviembre de 2013, de conformidad a lo previsto en el Articulo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que, en el artículo N° 34 de la ley 2051/03, que en su Inc. c) manifiesta ..."*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 1375.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 19/2013, PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER" - ID 258.095, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria N° 215/2013 para la Adjudicación correspondiente.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales

EL MINISTRODE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la CONTRATACION DIRECTA N° 19/2013, PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER" - ID 258.095, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, los ítems 52, 53,55, 56, 57 y 58 por un importe total de Gs. 5.045.000 (guaraníes cinco millones cuarenta y cinco mil).-

- ✓ **OFFICE CLIP S.R.L.**, los ítems 1, 2, 3, 21, 36, 37, 54, 62, 63 y 64 por un importe total de Gs. 27.760.000 (guaraníes veinte y siete millones setecientos sesenta mil).-

- ✓ **HADAMI S.A.**, los ítems 4, 15, 51 y 60 por un importe total de Gs. 7.862.800 (guaraníes siete millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos).-

Importe Total Adjudicado: Gs. 40.667.800 (guaraníes cuarenta millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos)

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1375.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 19/2013, PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER" - ID 258.095, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.

Artículo 2°.- **DECLARAR DESIERTO** los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 61 y 66 por los motivos expuestos en el Acta de Evaluación.

Artículo 3°.- **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2013 asignados al Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 4°.- **AUTORIZAR** a el/la de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del Contrato respectivo.

Artículo 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

GUSTAVO LEITE
Ministro

GL/AW/gb